

## REUNION MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN 27/01/2012

El resumen de la reunión es muy sencillo, **“esto es una ley y tenemos que cumplirla”**. Son las palabras de la Consejera de Presidencia y Justicia.

La **jornada** es de **37 horas y 30 minutos**. La Dirección General de Función Pública ya tiene una idea muy definida de cómo va a aplicar dicha jornada. Según la DGFP podría ser de la siguiente forma:

- **Jornada ordinaria.** 1.642,50 horas anuales en 219 jornadas con un promedio de 37,5 horas.  
En aquellos supuestos en que la prestación de la jornada ordinaria se efectúe en turnos de trabajo, siempre que la organización del servicio lo permita se optará por mantener los turnos existentes e incrementar el número de jornadas anuales. No existirá ningún tipo de flexibilidad. No se podrá incorporar solape alguno.
- **Jornada nocturna.** 1.500 horas anuales en 150 jornadas.
- **Jornadas especiales.** Las jornadas de 24 horas se incrementan en 5 jornadas anuales. Las jornadas de 12 horas se incrementan en 10 jornadas.

Se **suprime un día** de asuntos particulares o de días de vacaciones adicionales.

La Consejera a esto lo llama negociación. ¿Qué será para ella la imposición?

**U.G.T. rechaza** la imposición de **estas medidas**, pide la derogación de esta ley y la convocatoria de las mesas de negociación.

**Estas medidas**, diga lo que diga la Consejera, **conllevarán la destrucción de empleo**.

Madrid, 30 de enero de 2012.

